

ficación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46. de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 22 de marzo de 2011.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

#### A N E X O

DNI: 31.258.363-Y.  
Primer apellido: Sanmartín.  
Segundo apellido: Trejo.  
Nombre: Elena.  
Puesto trabajo adjudicado: Jefe/a Asesoría Jurídica Provincial.  
Código puesto: 2137810.  
Organismo Autónomo: SAS.  
Centro Directivo: Dirección Gerencia.  
Localidad: Cádiz.

DNI: 32.855.807-P.  
Primer apellido: Ríos.  
Segundo apellido: Sánchez.  
Nombre: Inmaculada.  
Puesto trabajo adjudicado: Letrado/a Admón. Sanitaria.  
Código puesto: 2137910.  
Organismo Autónomo: SAS.  
Centro Directivo: Dirección Gerencia.  
Localidad: Cádiz.

DNI: 07.813.997-T.  
Primer apellido: Vicente.  
Segundo apellido: Martín.  
Nombre: M.ª de los Angeles.  
Puesto trabajo adjudicado: Letrado/a Admón. Sanitaria.  
Código puesto: 2137910.  
Organismo Autónomo: SAS.  
Centro Directivo: Dirección Gerencia.  
Localidad: Cádiz.

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 2 de febrero de 2011 (BOJA núm. 30, de 11 de febrero de 2011), a la persona que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de abril de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

#### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 28.999.221-Q.  
Primer apellido: Garre.  
Segundo apellido: Vegara.  
Nombre: José Antonio.  
Código puesto de trabajo: 6806810.  
Puesto de trabajo adjudicado: Director Oficina Comarcal Agraria. Órgiva.  
Consejería/Organismo Autónomo: Agricultura y Pesca.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Granada.  
Centro destino: Oficina Comarcal Agraria de Órgiva.  
Provincia: Granada.  
Localidad: Órgiva.

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*DECRETO 71/2011, de 5 de abril, por el que se dispone el cese de don Manuel Jiménez Barrios como Secretario General para el Deporte.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 5 de abril de 2011.

Vengo en disponer el cese de don Manuel Jiménez Barrios como Secretario General para el Deporte, por pase a otro destino.

Sevilla, 5 de abril de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

*DECRETO 72/2011, de 5 de abril, por el que se dispone el cese de don Ignacio Rodríguez Marín como Director General de Planificación y Promoción del Deporte.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Tu-

rismo, Comercio y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 5 de abril de 2011.

Vengo en disponer el cese de don Ignacio Rodríguez Marín como Director General de Planificación y Promoción del Deporte, por pase a otro destino.

Sevilla, 5 de abril de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

*DECRETO 77/2011, de 5 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Ignacio Rodríguez Marín como Secretario General para el Deporte.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 5 de abril de 2011.

Vengo en disponer el nombramiento de don Ignacio Rodríguez Marín como Secretario General para el Deporte.

Sevilla, 5 de abril de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 16 de febrero de 2011 (BOJA núm. 44, de 4 de marzo de 2011) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante

el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de marzo de 2011.- El Viceconsejero, José M.ª Oliver Pozo.

## A N E X O

Núm. orden: 1.  
DNI: 24.142.807-Y.  
Primer apellido: Gándara.  
Segundo apellido: Salguero.  
Nombre: Francisco Ramón.  
Código SIRHUS: 838210.  
Denominación del puesto: Director/a.  
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.  
Centro Directivo: Delegación Provincial de Almería.  
Centro de Destino: Centro de Valoración y Orientación.

*RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2011, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección General, habiéndose observado el procedimiento debido y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por dicho Decreto, acuerda adjudicar el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 18 de febrero de 2011 (BOJA núm. 43, de 3 de marzo), a la funcionaria que figura en el Anexo, la cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, antes citado, tramitándose su inscripción ante el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución,